

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 62.)

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Despachos telegráficos recibidos hasta la madrugada de hoy, relativos al viaje de S. M. el Rey (q. D. g.)

Barcelona 2 Marzo, 11'55 mañana.

Al Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de Marina:

«En este momento acaba de desembarcar S. M., siendo calurosamente aclamado por el inmenso gentío.»

Barcelona 2 Marzo, 2'30 tarde.

Al Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de Marina:

«S. M. ha hecho su entrada en esta capital á caballo, precediéndole á pie todas las Autoridades y Corporaciones. La ciudad está lujosamente engalanada, presentando un magnífico aspecto; pero lo que principalmente anima el cuadro es el espontáneo entusiasmo con que el pueblo vitorea sin cesar al Rey.

S. M. ha ido á la Catedral, donde se ha cantado un solemne *Te Deum*, y donde ha tomado posesion de la Canonía que desde muy antiguo poseyeron los Condes de Barcelona. Terminado el acto, se dirigió al Ayuntamiento, donde almorzó, habiendo invitado á las Autoridades y Comisiones de las Corporaciones; despues se ha verificado la recepcion, que ha estado concurrídisima.»

Barcelona 2 Marzo, 6'35 tarde.

Al Presidente del Consejo de Ministros el Gobernador civil:

•Terminada la brillante recepcion, S. M. ha visitado la fábrica del Sr. Isaura y la gran fundicion Maquinista Terrestre y Marilima, regresando á las Casas Consistoriales por el Parque y paseo de Gracia. En todas partes ha recibido grandes aclamaciones del pueblo.»

Barcelona 2 Marzo, 9'15 noche.

Al Presidente del Consejo de Ministros el Gobernador civil:

«En este momento termina la comida oficial. S. M. sale á presenciar los fuegos artificiales y la Marcha de las antorchas. Una muchedumbre inmensa, que desde las primeras horas de la noche se agolpa delante del Palacio, le aclama con entusiasmo indescriptible.»

(De la Gaceta núm. 65.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Despachos telegráficos recibidos hasta la madrugada de hoy, relativos al viaje de S. M. el Rey (q. D. g.)

Barcelona 3 Marzo, 2'45 t.

Al Presidente del Consejo de Ministros los Ministros de Estado y Fomento:

«S. M. presenció anoche desde el cuartel de Atarazanas la Marcha de las antorchas y los fuegos artificiales, siendo objeto de entusiastas aclamaciones. A las once se marchó á bordo.

Hoy, á las nueve, desembarcó S. M. visitando en seguida la fábrica de tejidos de Sert, hermanos, donde se le presentó una comision de obreros pi-

diendo algunas gracias, que fueron concedidas por S. M.; habiendo condecorado además al operario Ignacio Sonol.

El Rey se ha inscrito en la Sociedad de socorros mútuos de los Obreros, habiendo tenido una verdadera ovacion. Despues ha visitado la fábrica de peines para telares de los Sres. Carreras y Almerych, habiendo sido aclamado con verdadero entusiasmo en todas las salas, así como á la entrada y salida del edificio. Los operarios regalaron á S. M. una preciosa lanzadera de plata.

Tambien visitó la fábrica de los Sres. Borell y Pujadas, habiendo pasado despues al Ayuntamiento, donde ha recibido á varias comisiones, y donde ha almorzado.»

Barcelona 3 de Marzo, 5'50 t.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de Marina:

«Esta tarde ha visitado S. M. la fábrica *La España Industrial*, donde le han tributado una entusiasta y calurosa ovacion, pues además de aclamarle en todas las salas los operarios, el gentío inmenso que se hallaba fuera del edificio no cesaba de vitorearle, teniendo que salir S. M. al balcon que da á la anchurosa explanada, repitiéndose los vivas al Rey, al Pacificador de España, al protector de la industria y del trabajo. S. M. ha concedido diferentes gracias y condecoraciones á los artistas y obreros de *La Industrial*. Despues pasó á visitar la fábrica de los Sres. Batlló, donde ha sido recibido con igual entusiasmo.»

Barcelona 3 de Marzo, 11'46 n.—Al Presidente del Consejo de Ministros los Ministros de Estado y Fomento:

«Terminada la comida en el Ayuntamiento, S. M. ha ido al teatro. Al

presentarse en el palco ha sido preciso interrumpir algunos minutos la representacion á causa de los continuos vivas y nutridísimos aplausos con que desde todas las localidades del grandioso teatro se ha aclamado á S. M. el Rey D. Alfonso XII.»

S. A R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### Circular.

Habiéndose ausentado del pueblo de Santa Gadea del Cid al ser llamado para el acto de rectificacion del alistamiento de dicho pueblo el mozo Manuel Ramirez Rios, natural de Tuerta, distrito municipal de Valdegovia (Alava), encargo á los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la averiguacion de su paradero, dando cuenta en su caso á este Gobierno de provincia.

Burgós 3 de Marzo de 1877.

EL GOBERNADOR,

JOSÉ FRANCÉS DE ALAÍZA.

### COMISION PROVINCIAL

#### DE BURGOS.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 28 de Octubre de 1876.

Abierta á las seis de la tarde bajo la presidencia del Sr. Zumárraga y asistencia de los Sres. Castrillo, Aparicio y Bustillo se leyó y aprobó el acta de la ordinaria anterior.

La Comision quedó enterada del oficio del Sr. Gobernador trasmitiendo la Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en que se concede por equidad á D. Mariano Villanueva vecino de esta Ciudad el plazo de seis meses para presentar á su hijo Ezequiel, suspendiéndose el procedimiento de apremio que se sigue contra el recurrente.

Diose lectura del oficio del Sr. Gobernador en que hace presente la necesidad de que se designen con motivo de la renovacion de la Comision auxiliar del camino de Bercedo los dos Diputados provinciales que han de formar parte de ella, y se acordó que se dé cuenta á la Diputacion provincial á los efectos oportunos.

Diose cuenta de otro oficio del Sr. Gobernador remitiendo á informe una instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros por Mateo Camero Garcia, quinto por el cupo de La Aguilera del reemplazo de 1848, pidiendo indemnizacion por el tiempo que sirvió en el ejército por el número anterior del sorteo Manuel Val y Dicart, y se acordó que se emita el informe que se pide sobre él con arreglo á lo que resulte de los antecedentes de su razon.

La Comision quedó enterada del oficio en que el Director de caminos vecinales participaba haber regresado el dia 25 del actual despues de haber dispuesto que se hagan por el Sobrestante los tanteos preliminares para la formacion del proyecto de la subida de la cuesta de Valmala del camino de Pradoluengo á Ibeas.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Gobernador trasladando otro de la Administracion económica, en el cual, con remision del expediente promovido por el Alcalde de Santa Maria del Campo sobre excepcion de varias fincas en concepto de aprovechamiento comun, se pide un certificado expedido por la Secretaria de la Diputacion en que se haga constar si dichas fincas han sido arrendadas ó arbitradas con posterioridad á 1875, se acordó que se extienda y remita dicha certificacion con referencia á las cuentas y demás antecedentes obrantes en el Archivo provincial.

Dada cuenta de la instancia dirigida al Sr. Gobernador por Esteban Rey Redondo y Fermin Garcia Villasana, vecinos de Melgar de Fernamental, pidiendo autorizacion para que pueda el vecindario reunirse con el objeto de tratar sobre un punto referente al presupuesto municipal de aquella villa, cuya instancia ha sido remitida á informe de esta Comision, se acordó in-

formar en el sentido de que no hay, á juicio de la Corporacion, inconveniente en concederse el permiso solicitado.

Diose lectura á una instancia elevada á la Diputacion provincial por los Alcaldes de Miranda, Pancorbo, Condado de Treviño y otros doce de aquel partido judicial pidiendo que la Provincia tome á su cargo el socorro de los presos y enfermos pobres transeuntes y verifique su conduccion por la via férrea, celebrando los oportunos contratos con las compañías de ferro-carriles, y se acordó que pase con sus antecedentes á Contaduría para que informe con urgencia á la Diputacion sobre dicho asunto.

Vista la instancia elevada al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por Doña Juliana Manzanares, madre de Evaristo Espinosa, soldado del cupo de Belorado y segundo reemplazo de 1875 reclamando contra el repartimiento que la Diputacion hizo del contingente de la provincia correspondiente al citado reemplazo entre los pueblos de la misma en lo referente al citado distrito municipal, cuya instancia ha sido remitida á informe de esta Comision, se acordó emitirle con arreglo á lo que resulte de los antecedentes.

En vista de la certificacion expedida por el Jefe del Regimiento infanteria de Castilla, en que se acredita que está sirviendo como voluntario en aquel cuerpo el mozo Mauricio Armentia Ogueta, declarado soldado por el Ayuntamiento del Condado de Treviño de la primera reserva de 1874, la Comision acuerda que cubra plaza.

Dada cuenta del expediente instruido á instancia de D. Inocencio Gallo apelando contra el acuerdo del Ayuntamiento y Junta repartidora de Gumiel del Mercado sobre la solicitud que el recurrente dirigió en union con Don Zacarias Monzon en la cual pedían la nulidad del repartimiento general verificado en aquella villa para el pago de los descubiertos del municipio pertenecientes á varios años económicos, la Comision acuerda: 1.º No haber lugar á dicha declaracion. 2.º Que se remita al Ayuntamiento copia de las operaciones practicadas por el Negociado, con el objeto de rectificar los errores numéricos del repartimiento, á fin de que se lleve á cabo con sujecion á ellas, exponiéndolas al público para conocimiento de los vecinos; y 3.º Que vistas las cantidades que corresponden en concepto de capital imponible á cada uno de los contribuyentes y la cuota exacta que al tipo de 22 y 15 por 100 está señalada á los hacendados vecinos y forasteros respectivamente se modi-

fique el premio de cobranza con arreglo á la proporcion indicada.

Vista otra reclamacion de D. Roman Gomez, D. Vicente Quintanilla y Don Francisco Bocos quejándose de las cuotas que les han sido señaladas en el repartimiento mencionado verificado para pagos de atrasos de gastos provinciales, la Comision acuerda desestimar la pretension de los interesados en lo referente á que se les exima de toda cuota sobre los sueldos de los dos primeros y el devengado por el difunto esposo de la Doña Francisca, y prevenir al Ayuntamiento y á los Vocales asociados de la Junta que tanto á los reclamantes como á todos los demás que figuren en el repartimiento de que se trata por la contribucion industrial se les reformen sus cuotas, no cargándoles mas por tal concepto que el 25 por 100 en los cuatro años económicos del 70 71 al de 1873 74 y el 8 por 100 en el de 1874-75.

Dada cuenta de la reclamacion hecha contra el mismo repartimiento por D. Francisco Sanz Martin, Cura párroco de la misma villa, y vista la orden ministerial de 19 de Octubre de 1873, la Comision acuerda desestimar la pretension del recurrente en lo relativo á que se le considere libre de toda cuota basada en los derechos parroquiales y demás emolumentos de su cargo, y declarar que verificadas las rectificaciones del repartimiento mandadas por esta Superioridad en la resolucion de la instancia de D. Inocencio Gallo no ha lugar á dejar sin efecto la aprobacion del repartimiento.

Dada cuenta de otra reclamacion hecha contra el mismo repartimiento por Doña Encarnacion Oribe, vecina y maestra de primera ensenanza de la misma villa, por la cuota impuesta en razon de las utilidades de su sueldo y por las rentas de sus bienes, la Comision acuerda desestimar su pretension en lo referente á que se la exima de satisfacer la cuota impuesta sobre la quinta parte de su sueldo, y estimarla en lo relativo á la rebaja que corresponda del período en que estuvieron embargados su sueldo y sus bienes.

Se acordó desestimar como infundada otra reclamacion de D. Fernando Martin Herrero, maestro de primera ensenanza de dicha villa, contra la cuota que se le ha impuesto en dicho repartimiento.

Vista otra reclamacion de D. Anastasio Garcia Calvo, vecino boy de Aranda de Duero, y que lo ha sido de Gumiel del Mercado, contra la cuota que le ha sido señalada en dicho repartimiento, la Comision acuerda esti-

marla y prevenir al Ayuntamiento que solo puede imponerse al recurrente como industrial el 25 por 100 sobre la cuota de contribucion que en tal concepto haya satisfecho al Estado en los años económicos de 1870-71, 71-72, 72-73 y 73 á 1874, y el 8 por 100 sobre la misma contribucion en el año de 1874 á 1875, si es que continuaba ejerciendo en él su industria en aquella villa, reduciendo su cuota á lo que corresponda con sujecion á dichas bases.

Se acordó aprobar la cuenta del servicio de bagajes del canton de Estepar, correspondiente al primer trimestre del presente año económico por la cantidad de 312 pesetas 45 y medio céntimos á que asciende su verdadero importe.

Vista la cuenta presentada por D. Luis Villanueva, Vocal Secretario de la Comision de monumentos históricos y artisticos de esta provincia, importante 95 pesetas 50 céntimos, gastados en la Biblioteca provincial; y considerando que no puede satisfacerse dicha suma con cargo á la partida de 100 pesetas destinada á encuadernacion ni á otra alguna del presupuesto de dicho establecimiento, la Comision acuerda que no se verifique su pago hasta que se apruebe el crédito para él.

Igual resolucion se adoptó respecto á otra cuenta presentada por el expresado Sr. Villanueva en el citado concepto, importante 50 pesetas.

Se acordó aprobar la cuenta presentada por el mismo Sr. Villanueva de los gastos hechos en el presente año económico en la adquisicion de obras científicas para la Biblioteca provincial, importante 625 pesetas 25 céntimos.

En el expediente instruido á virtud de comunicacion de D. Marceliano Martinez, comisionado de apremio contra el Ayuntamiento de Tórtoles por descubiertos de cuotas provinciales, sobre abono de dietas devengadas por el mismo; resultando que el dia 2 del corriente se suspendió por 15 dias el apremio á calidad de que se pagaran las dietas expresadas, sin que esto haya tenido lugar, la Comision acuerda que continúen los procedimientos por el principal y costas, y que si para ello necesita el comisionado de algun auxilio, le reclame del Sr. Gobernador civil.

Para resolver lo que proceda acerca de la reclamacion de D. Ramiro Avila y Pezuela contra la provision hecha por el Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos de la plaza de Médico titular de aquel distrito, la Comision

acuerda prevenir al Alcalde que remita copia certificada del expediente ampliando su informe emitido sobre dicho asunto.

En el expediente promovido por D. Manuel Gil Moral, residente en Milagros, pidiendo que en conformidad á lo prescrito por el art. 153 de la ley municipal expusiera al público la cuenta del año económico de 1874-75, y resultando del informe emitido por el Ayuntamiento que dicha cuenta no está aun finiquitada, la Comision acuerda no haber lugar á lo pretendido, ordenando al Alcalde que se rinda aquella y se tramite con arreglo á las prescripciones legales.

En el expediente de las cuentas municipales de la Merindad de Cuestaaurria correspondientes á varios años económicos; vistas las de 1868 á 1869, 1869-70, 1870-71, 1871-72, 1872-73, 1873-74 y 1874-75 remitidas por el Alcalde, y resultando que no se hallan formadas con arreglo á los modelos establecidos por Real orden de 2 de Setiembre de 1861 é Instruccion de 28 de Enero de 1846, la Comision acuerda que se devuelvan al Alcalde remitente para que se rindan en la forma expresada y se tramiten en legal forma, segun las diversas épocas á que pertenecen, y teniendo en cuenta las disposiciones de la Real orden de 9 de Agosto de 1872.

En el expediente sobre expropiacion de las fincas que han de ser ocupadas en jurisdiccion de Pampliega y Palazuelos de Muñó para la construccion del trozo 1.º del camino provincial que partiendo de dicho punto debe dirigirse á Villahoz; vista la providencia del Juzgado de primera instancia de Castrogeriz, en la que se suspende la resolución definitiva por no hallarse ajustada estrictamente la tramitacion á las prescripciones legales, la Comision acuerda entre otras cosas declarar de utilidad pública dicho camino y que se manifieste á dicho Sr. Juez que la razon de haberse instruido los expedientes ante los Jueces municipales y de no haberse cumplido estrictamente las prescripciones que cita, ha sido la necesidad de terminar con mucha brevedad los expedientes para dar principio á las obras, lo cual ha dado motivo sin duda á que todos los Juzgados de primera instancia de esta provincia que han intervenido en la aprobacion de esta clase de expedientes desde el año de 1870 hayan prescindido de los requisitos que se echan de menos en el de que se trata, sin perjuicio de lo cual la Comision comprende y respeta las consideraciones que sirven de funda-

mento al fallo dictado por aquel Juzgado.

La Comision, noticiosa de que el Sr. Gobernador civil desea que se continúe facilitando gratuitamente un ejemplar diario del Boletín oficial de esta provincia al Sr. Administrador de los bienes embargados á los carlistas, acuerda prevenir al Administrador de la Imprenta provincial que lo haga así hasta que el Sr. Gobernador disponga la suspension de este servicio.

En vista de los servicios que viene prestando en el Archivo provincial el jóven acogido del Hospicio Sabas Santa Maria, la Comision acuerda señalarle la gratificacion de 10 pesetas mensuales.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 7 y media de la noche.

Burgos 28 de Octubre de 1876.—El Vicepresidente, Victoriano Zumárraga.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

#### ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

##### Circular.—Consumos.

Deseoso de evitar una vez mas á los Ayuntamientos de esta provincia las vejaciones á que son consiguientes las comisiones de apremio, con las cuales nunca he estado conforme, pero que las leyes me han obligado á emplearla contra los que desatendiendo mis circulares no han ingresado sus respectivos descubiertos en la Caja del Tesoro, he acordado suspenderlas segun tenia dispuesto contra todos los que se encuentran en el referido caso y por el impuesto de consumos y obligaciones de primera enseñanza hasta el dia quince del mes actual, en la inteligencia que al siguiente serán expedidas para todos aquellos que no hayan solventado antes de la citada fecha los suyos respectivos hasta el tercer trimestre inclusive.

Por la presente circular pueden ver los Sres. Alcaldes que es mi único deseo evitarles todo el gravámen posible, y por consiguiente me prometo que corresponderán á esta invitacion.

Burgos 3 de Marzo de 1877.—El Jefe económico, José de Castro y Rabaza.

#### ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

En la Gaceta de Madrid número 42, correspondiente al 11 de Febrero último, aparece inserta la Real orden siguiente:

«Direccion general de Rentas Estancadas.—Por acuerdo de esta Direccion general fecha 31 de Enero último se autoriza á D. José Serrano Domenech, vecino de Valencia, para rifar con sujecion á un sorteo de la Loteria Nacional un carruaje faeton con su tronco de yeguas y monturas correspondientes al mismo, quedando obligado á satisfacer á la Hacienda el impuesto del 25 por 100 y á someter los procedimientos de la rifa á lo que determinan el Real decreto de 20 de Abril de 1875 é Instruccion del 25 del mismo para llevarla á cabo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Burgos 2 de Marzo de 1877.—José de Castro y Rabaza.

### Providencias judiciales.

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

##### de Miranda de Ebro.

Lic. D. Francisco Lopez, Juez municipal de la villa de Miranda de Ebro, encargado del de primera instancia de la misma y su partido por hallarse disfrutando de licencia el Juez propietario Sr. D. Alberto Blanco Bohigas.

Por el presente se hacer saber: que el dia 30 de Abril del corriente año falleció en el pueblo de Pedruzo, Condado de Treviño, el vecino que fue del mismo D. Hilario Aguillo y Saez, sin que conste otorgará disposicion alguna testamentaria; por lo que D. Leandro Aberasturi y Arana, como curador ad litem de los seis hijos habidos el D. Hilario en su matrimonio con Doña Patricia Aberasturi y Arana, llamados Casimira, Emeterio, Angela, Regina, Polonia y Dominica Aguillo y Aberasturi, se ha personado interesando se declare á estos únicos y universales herederos del D. Hilario; y en su virtud se convoca á los que se crean con derecho á la herencia del repetido D. Hilario Aguillo y Saez, para que comparezcan á deducirle en este Juzgado con los documentos justificativos de tales herederos dentro del término de treinta dias contados desde la insercion de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia y fijacion de otro igual en los estrados del indicado Juzgado.

Dado en Miranda de Ebro á veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis.—Francisco Lopez.—Por mandado de S. Sria., Cesáreo Nieva.

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

##### de Miranda de Ebro.

D. Alberto Blanco Bohigas, Juez de primera instancia de la villa de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente, y en virtud de auto dictado en cumplimiento de un exhorto del Juzgado del distrito del Pilar de la Habana, se convoca y llama por segunda vez y término de veinte dias á todos los que se consideren herederos de D. Gregorio Guridi, fallecido ab intestato en dicha Ciudad, para que comparezcan en el indicado Juzgado de primera instancia de la misma y su distrito del Pilar dentro del expresado término de veinte dias, contados desde la insercion de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia, Gaceta de Madrid y estrados de este Juzgado, á hacer, uso de su derecho como tales herederos del Guridi, con los documentos justificativos de ese carácter, advirtiéndole que hasta la fecha no se ha presentado heredero alguno en este Juzgado.

Dado en Miranda de Ebro á veintiseis de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.—Alberto Blanco Bohigas.—Por mandado de S. Sria., Cesáreo Nieva.

### Anuncios oficiales.

#### Alcaldía de Monasterio de Rodilla.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de esta villa y sus anejos Temiño, Caborredondo, Santa Maria del Invierno, Piedrahita y Villaescusa la Solana, distante el que mas una legua de buen camino, con la dotacion de 250 pesetas por la asistencia á las familias pobres, pagadas por trimestres de los fondos municipales, y 260 fanegas de trigo por las familias acomodadas en San Miguel de Setiembre de cada un año puestas en casa del mismo facultativo.

Los aspirantes presentarán las solicitudes y relaciones de méritos debidamente documentadas al Sr. Alcalde presidente de este Ayuntamiento en el término de 15 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, siendo requisito indispensable para optar á la misma haber llevado de práctica ya en la facultad de dos á cuatro años.

Monasterio de Rodilla 20 de Febrero de 1877.—El Alcalde, Tiburcio Hernaez.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Oficina de Administracion del encabezamiento de Consumos de Burgos.

Nota de la recaudacion verificada en el dia de hoy por los derechos y recargos sobre las especies de la tarifa oficial de dicho impuesto.

Puntos de recaudacion.	Derechos y recargos.	Arbitrios municip.	Total.
	pesetas cs.	pesetas cs.	pesetas cs.
Fielato del Abasto.....	528,56	11,22	539,78
Matadero.....	164,54	0	164,54
Ferro-carril.....	27,16	16,06	43,22
Santander.....	10,55	12,16	22,51
Madrid.....	32,45	4,71	37,16
Francia.....	10,09	10,69	20,78
San Pedro.....	2,65	4,68	7,31
Central.....	0	0	0
Oficina de Administracion.....	0	0	0
<b>Total.....</b>	<b>775,58</b>	<b>59,52</b>	<b>835,10</b>

Burgos 2 de Marzo de 1877. = Ramon Somoza. = El Jefe económico, José de Castro y Rabaza.

Nota de la recaudacion verificada en el dia de hoy por los derechos y recargos sobre las especies de la tarifa oficial de dicho impuesto.

Puntos de recaudacion.	Derechos y recargos.	Arbitrios municip.	Total.
	pesetas cs.	pesetas cs.	pesetas cs.
Fielato del Abasto.....	590,76	15,95	406,69
Matadero.....	511,32	0	511,32
Ferro-carril.....	44,37	5,69	48,06
Santander.....	55,22	24,84	80,06
Madrid.....	251,70	28,78	260,48
Francia.....	90,97	49,17	140,14
San Pedro.....	85,56	12,72	98,08
Central.....	0	0	0
Oficina de Administracion.....	0	0	0
<b>Total.....</b>	<b>1409,70</b>	<b>135,15</b>	<b>1544,85</b>

Burgos 3 de Febrero de 1877. = Ramon Somoza. = El Jefe económico, José de Castro y Rabaza.

JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la tercera decena de Febrero de 1877.

Dias.	Nacidos vivos.						Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.						Total de ambos clases.	
	Legitimos.			No legitimos.			Legitimos.			No legitimos.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
21	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
22	2	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
23	2	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
24	2	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
25	2	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
26	2	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
27	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
28	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3

Burgos 1.º de Marzo de 1877. = El Juez municipal, Laureano Villanueva.

JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la tercera decena de Febrero de 1877, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	Varones.				Hembras.				Total general.
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
	21	0	0	0	0	0	1	1	
22	1	0	0	1	2	0	0	2	3
23	1	0	0	1	2	0	0	2	3
24	1	0	1	2	0	1	0	1	3
25	1	0	0	1	0	0	0	0	1
26	1	0	0	1	0	0	0	0	1
27	3	0	0	3	0	0	0	0	3
28	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Burgos 1.º de Marzo de 1877. = El Juez municipal, Laureano Villanueva.

Anuncios particulares.

LIQUIDACION.

Se hace de los muebles y servicio de un café, con dos mesas de billar y ocho espejos de cuerpo entero.

Darán razon en la calle de Lain-Calvo, núm. 56, 3.º, izquierda. (5-8)

FÁBRICA DE JABON.

En el Barrio Gimeno, número 19, frente a la Fábrica del gas, acaba de establecerse una fábrica en la cual se elaboran jabones blancos y amarillos de los que gozan mas aceptación en el público, como podrán convencerse los que gusten pasar a dicho local y examinarlos. 4

Pollina extraviada.

El sábado 3 del actual se extravió en la plaza de la Libertad de esta Ciudad una pollina de las señas siguientes: alzada regular, pelo pardo oscuro, barriga y hocico blanco, con una matadura curada ya en el lomo, llevaba aparejo redondo y cabezada nueva.

Se suplica a la persona en cuyo poder se encuentre avise a su dueño Pedro Nieto, vecino de Arlanzon, el que abonará los gastos y dará mas señas.

POMADA DE MARTIN.

No mas sabañones.

En la botica del Sr. Barriocanal se ha recibido por primera vez una gran remesa de esta acreditadísima pomada, remedio sin rival para curar con dos ó tres unturas los reumatismos, ataques de nervios, calambres, dolores de muelas, sabañones y demás afecciones cutáneas, hinchazones, granos, anginas, parótidas, heridas, quemaduras y grietas en los pechos, etc. etc., cuyo especifico ha adquirido grande y mere-

cido éxito en cinco años que lleva de uso en Cataluña, Baleares, Valencia, Aragon, Castilla y otros puntos, donde se están experimentando sus virtudes eficaces con sus admirables resultados. A 6 reales bote con etiqueta firmada de su autor y prospecto con extensas explicaciones, ejemplos y testimonios irrecusables. 14

LA BURGALESA.

Fábrica de cerillas fosfóricas.

Por nuestra cuenta, y en beneficio del público, hemos establecido en esta Capital, Portales del Mercado, n.º 14, un surtido depósito de cerillas con la considerable rebaja que se observa en los precios siguientes:

	Gruesa.	Paquete.
Cerilla ordi-	N.º 3.—15 rs.	40 ctos.
naría.....	4.—15 "	12 "
Id. fina.....	5.—16 "	15 "
Id. superior.	6.—18 "	14 "
sin humo..	7.—20 "	15 "
	8.—22 "	17 "

Muy pronto, tal vez en la próxima semana, podremos presentar al público tres nuevas clases de cajas, que por su forma y variedad podrán competir con las mas elegantes de su clase.

Burgos 20 de Febrero de 1877. = Fernandez, Hortuve y Comp.ª (31)

ESTACION METEOROLOGICA DE BURGOS.

Observaciones del dia 3 de Marzo de 1877.

Barómetro.....	9 <sup>h</sup> m. A=692,2
	3 <sup>h</sup> t. A=689,1
Psicrómetro.....	9 <sup>h</sup> m. ter. seco=7,8
	ter. hum.=5,8
	3 <sup>h</sup> t. ter. seco=14,0
	ter. hum.=10,8
Temperatura.....	Max. sol=21,0
	sombra=15,0
	Min. sombra=-2,0
	reflector=-0,0
Direccion del viento.....	9 <sup>h</sup> m.=SO
	3 <sup>h</sup> t.=SO